



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 244 /26

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de julio de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 41.631/24-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CHOLILA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024"

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Cholila han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2024.

Que con fecha 3 de julio de 2026, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley V N°71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre de 2024, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Cholila, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.802.054.361,80), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO